

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después, para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 4.835

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión que celebró el día 8 de octubre próximo pasado la modificación del acuerdo de 26 de julio de 1946, en el sentido de que la plaza de Jardinero mayor de esta Corporación sea cubierta por oposición libre, con señalamiento de los turnos exigidos por la Legislación vigente, se expone al público por plazo de quince días, para que durante dicho plazo presenten sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1947. El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Ventura.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldívar.

Núm. 4.754.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno durante el tercer trimestre de 1947.

Sesión ordinaria del día 9 de julio
Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Enviar un telegrama a S. E. el

Jefe del Estado, felicitándole por el éxito del referéndum.

—Quedar enterado del oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de Barcelona, D. Eduardo Baeza Alegría, en el que expresa su agradecimiento por la concesión de la Medalla de Oro de Zaragoza.

—Quedar enterado de que el Teniente de Alcalde D. Angel Canelas ha solicitado se le releve del cargo de representante de esta Corporación en la Junta de Obras de la Ciudad Universitaria de Aragón, por haber sido nombrado Secretario general de la Universidad Césaraugustana, y designar para dicho cargo al Teniente de Alcalde D. Juan Antonio Iranzo Torres.

—Modificar las alineaciones señaladas en el Plano de Ordenación de la Ciudad a fin de lograr el aislamiento de la iglesia dedicada a Cristo Rey en el barrio de las Fuentes.

—Conceder a D.ª María Mercedes Sanz y a D. Mariano Navarro Palacio aplazamiento de pago en diez anualidades de las cantidades que por contribución especial de pavimentación de la calle de Unceta les corresponde satisfacer por las fincas de su propiedad núms. 2 y 4

de la misma vía y Avenida de Madrid, 125.

—Aprobar relación de propietarios a quienes corresponde satisfacer contribución especial por instalación de alcantarillado en el paseo de Cuéllar, trozo comprendido entre el Canal Imperial y calle de Maestro Estremiana, cuyas obras importan 41.985'48 pesetas.

—Conceder aplazamiento en diez anualidades de la cantidad que haya de satisfacer D. Joaquín Pérez por contribución especial de pavimentación de la calle de Unceta, respecto de sus fincas 3, 5 y 7 de la misma vía.

—Quedar enterado de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, relacionada con la reclamación de D. Valero Sanz Cascante, sobre aplicación de contribuciones especiales por pavimentación de la calle de San Vicente de Paúl, respecto de la finca Mayor, 43 y 45.

—Acceder a la petición de D.ª Josefina Aznárez García de que se le conceda el aplazamiento en tres anualidades de la cuota que le corresponde satisfacer por contribución especial por pavimentación de la calle de Lapuyade.

—Aprobar definitivamente la cuenta de Administración del Patrimonio municipal, cerrada en 31 de diciembre de 1946, de la que resulta un líquido activo de pesetas 10.527.505'64.

—Quedar enterado de que no se ha formulado ninguna reclamación durante el plazo de exposición al público de las cuentas generales de presupuestos para el año 1946, por lo que quedan definitivamente aprobadas.

—Afianzar con la Compañía Española de Publicidad, Juan J. Rochelt y Compañía, de Madrid, el pago de la tasa por los anuncios colocados en el exterior de los tranvías y postes de la red tranviaria durante el año de 1947, en la cantidad de 9.000 pesetas.

—Que con cargo a la partida "Para Inspección de Escuelas", capítulo X, artículo 1.º epígrafe núm. 1.009, se suplemente en pesetas 2.000 la que figura en el mismo capítulo, artículo 3.º, concepto núm. 1.023, para "Comedores escolares" del vigente presupuesto ordinario.

—Jubilar por haber cumplido la edad reglamentaria a Antonio López Val, obrero del segundo grupo de Limpieza, asignándole un sueldo equivalente a dieciocho mensualidades.

—Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad al ilustre violinista zaragozano D. Teodoro Ballo.

—Denominar con los siguientes nombres diversos tramos de la Gran Vía: Paseo de la Mina; Avenida de Marina Moreno; Paseo de Calvo Sotelo; paseo de Fernando el Católico; Paseo de Isabel la Católica.

—Que cuantas publicaciones se editen bajo el amparo del Excmo. Ayuntamiento o gocen del apoyo del mismo y ostenten el escudo de la ciudad, sean sometidas a la previa censura de la Corporación y se obtenga la aprobación de ésta.

—Asignar al Inspector veterinario municipal D. Mario López Blanco la vivienda que ha quedado vacante en el Matadero con motivo del fallecimiento del Oficial D. León Alonso.

—Conceder el título de "Hija Predilecta de la Ciudad" a la eximia pianista zaragozana Pilar Bayona.

—Efectuar la correspondiente corrida de escalas en el Escalafón administrativo del Matadero mu-

nicipal, por fallecimiento de don León Alonso Moreno.

—A propuesta del señor Dolset volvió a la Comisión el dictamen desestimando instancia presentada por los camilleros chóferes de la Casa de Socorro interesando ser considerados como subalternos.

—Jubilar por haber cumplido la edad reglamentaria al Inspector municipal veterinario, Director técnico del Matadero, D. Antonio Rafael Pi Cervera, otorgándole un haber pasivo extraordinario como premio a sus relevantes servicios, equivalente al 85 por 100.

—A propuesta del señor Bastero volvió a la Comisión el dictamen proponiendo diversos extremos en relación con la edición del "Indicador Municipal" y de artículos publicados en la prensa local originales de D. José Blasco Iñazo.

—Acceder a la petición formulada por D. Ramón Ramírez Lozano de que con carácter provisional y a efectos de demostrar las inclinaciones, disposición y vocación que poseen los solicitantes, se autorice su permanencia en el Albergue municipal, asignándoles la misión de hacer más llevadera la vida transitoria de los acogidos en el mismo con sus actividades religiosas y de enseñanza.

—Aprobar la Memoria presentada por el señor Jefe de la Guardia Municipal, relativa a las modificaciones que se pueden introducir en nuestra ciudad para mejorar los servicios de circulación.

—Aceptar el proyecto de Reglamento del personal docente municipal.

—Completar el acuerdo plenario de 1.º de diciembre de 1945, relativo a la aplicación del régimen legal de quinquenios establecido en la Ley de Bases del Régimen Local a los funcionarios municipales, con aplicación del disfrute de aquellos beneficios a todo el personal municipal a partir de la fecha de su ingreso y aun cuando éste sea anterior a la fecha del 17 de julio de 1920, que sirvió de norma para la aplicación del régimen de quinquenios.

—Señalar el 5 por 100 de la cantidad que los adjudicatarios o concesionarios de los aprovechamientos de pastos han de satisfacer como remuneración extraordinaria e independiente de la suma de adjudicación de aquéllos, y el 7 por 100 en los demás aprovechamientos.

—A propuesta del Sr. Murillo volvió a la Comisión el dictamen proponiendo se conceda una subvención de 100.000 pesetas a la Comisión Mixta de Vigilancia Nocturna.

—Señalar las normas para que por la Oficina Interventora de Fondos municipales se proceda a satisfacer oportunamente la paga extraordinaria que este Ayuntamiento tiene acordado conceder a sus funcionarios con motivo de la fecha del 18 de julio.

—Quedar enterado con agrado del detallado folleto presentado por el señor Jefe de Estadística Municipal, referente a la "Población, edificación y vivienda de Zaragoza".

—Conceder a doña María Antonia Rodríguez García, viuda del que fué Procurador de los Tribunales al servicio de la Corporación D. Jerónimo Aramendía, una pensión equivalente al 50 por 100 del haber que disfrutaba el causante.

—A petición del Sr. Dolset volvió a la Comisión el dictamen concediendo pensión extraordinaria a doña Josefina Cardona, viuda del Oficial-Contable del Matadero don León Alonso.

—Adquirir bolsitas de caramelos para los niños pobres de las Escuelas municipales y nacionales, como fin de curso, por 9.731 ptas.

—Tomar en arriendo el local sito en el Barrio de Santa Isabel, 59 duplicado, propiedad de D. Hilario Bases Velasco, con destino a Grupo escolar, por un alquiler anual de 8.400 pesetas.

—Aceptar la proposición de don Rufino García Domínguez de pagar la totalidad del solar número 10 de la manzana 16 de la Zona de Ensanche de Miralbueno.

—Autorizar a Sor Amada Mur Ortigas, en nombre y representación de la Congregación de Religiosas de San Francisco de Asís, para realizar el pago de la totalidad de los solares núms. 4, 5, 6, 7, 11, 12 y 13 de la manzana 10 de la Zona de Ensanche de Miralbueno.

—Expropiar totalmente la casa núm. 14 de la calle de San Pedro Nolasco, propiedad de D. Agustín Ferraz Catalán, afectada por el proyecto de reforma del interior de la ciudad, y abonarle 70.000 ptas.

—Adquirir, con destino a repoblación forestal, los terrenos actualmente ya repoblados con pinos y situados entre el Cementerio Ca-

tólico de Torrero, Ferrocarril las Canteras, Avenida de América y Cárcel, de una extensión de 2 hectáreas, 38 áreas y 35 centiáreas, a 7 pesetas metro cuadrado y por un importe de 166.985 pesetas. Dichos terrenos son propiedad de D. Enrique Vicenti Bravo, D. Luis González Marcilla y D. Higinio Marco Chóliz.

—Autorizar a D. Joaquín Herro Cortés, contratista de las obras de cimentación y gruesa estructura de la nueva Casa Consistorial, para solicitar de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgico, la amortización de la totalidad del pedido para las mencionadas obras con hierro relaminado.

—Contestar a D. Domingo Galán Acero accediendo a que satisfaga por la renovación del alquiler del nicho número 1.530, manzana 10, fila 2.ª, del Cementerio Católico de Torrero, la cantidad de 225 pesetas.

—Incrementar la consignación existente en el actual presupuesto ordinario de la Zona de Ensanche de Miraflores, en su capítulo XI, artículo 3.ª, "Para urbanización y mejora de la Zona indicada", que se considera insuficiente y como suplemento de crédito, en la cantidad de 217.034'79 pesetas.

—Incrementar la consignación existente en el actual presupuesto ordinario de la Zona de Ensanche de Miralbueno, en su capítulo XI, artículo 3.ª, "Para urbanización y mejora de la Zona indicada", que se considera insuficiente, y como suplemento de crédito, en la cantidad de 381.547'66 pesetas.

Sesión del día 4 de agosto

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, declarándose incompetente para conocer de la reclamación formulada por la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" contra requerimiento de abono de la cantidad de 35.219'99 pesetas por obras de pavimentación de la plaza de España.

—Contestar a la Delegación de Industria de esta capital en el sentido de que por parte de la Municipalidad es conforme la sustitución que pretende afectar la Sociedad "Eléctricas Reunidas" de la tarifa de energía reactiva actualmente en vigor por la prescrita

por la Dirección General de Industria.

—Acceder a la petición de doña Encarnación Solá, viuda de Pallarés, de que se consigne en el presupuesto para 1948 la cantidad de 1.449,96 pesetas por suministros de madera a la Corporación.

—Confirmar la baja ya concedida a D. Juan Bello, de tablero del barrio de Villamayor, y aceptar asimismo la interesada por D. Mateo Fernando, y reconocer como únicos tableros del mencionado barrio a D. Miguel Serrate, D. Pablo Mateo y D. Santiago Lostao.

—Aprobar la relación de vecinos de los barrios rurales que han de constituir las Comisiones de los mismos, que se encargarán del reparto de las cuotas entre los contribuyentes del nuevo concierto proyectado.

—Elevar escrito al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando el concierto del impuesto del timbre en lo que se refiere a la documentación del Ayuntamiento sujeta a aquel gravamen.

—Que las calles no declaradas por ninguna barriada de la ciudad como pertenecientes a ellas, que se hallan afectadas por el pago de la contribución especial motivada por la instalación de los servicios de agua y alcantarillado, como no han optado dentro del plazo señalado por la forma de pago en que deben satisfacer aquélla, lo harán por metros lineales de fachada.

—Autorizar a los torrefactores de café D. Jesús Quílez, Hijos de Lacasa Ipiéns y viuda de Santiago Lascasas, para cobrar el impuesto de consumo de lujo sobre el café, con respecto a las cantidades que de dicho artículo reciban para su distribución.

—A petición del Concejal don Jaime Dolset, volver a la Comisión el dictamen por el que se propone la regularización del personal adscrito al Instituto Municipal de Higiene.

—Distribuir la consignación de 25.000 pesetas existente en el presupuesto extraordinario formado por el superávit del ordinario de 1946, destinado a satisfacer subvenciones a Centros benéficos y culturales.

—Que el apartado b) del artículo 56 del vigente Reglamento de Funcionarios se entienda rectificado expresamente por lo dispuesto en el párrafo 3.ª del artículo 96 de la

Ley de 16 de julio de 1942, que eleva a 10.000 pesetas el tope de 5.000 que se menciona.

—Conceder la Medalla de Plata de la Ciudad al voluntario de 18 de julio de 1936, D. Vicente Ferreres Meseguer.

—Conceder a la Peña Billarista del Centro Mercantil una subvención de 25.000 pesetas para ayuda de los gastos que se ocasionen con motivo de la organización del Campeonato Mundial de Billar.

—Que para conmemorar el IV Centenario del nacimiento de don Miguel de Cervantes Saavedra, organice el Excmo. Ayuntamiento unos Juegos Florales.

—Otorgar al cerrajero-mecánico del Matadero municipal, Blas Escriche Alfaro, la equiparación al cargo de Matarife de 1.ª, y el aumento de sueldo que esto supone.

—Contestar a la solicitud de don José Nogués Gracia, que desempeñaba el cargo de Ayudante de Matarife de 1.ª al iniciarse el glorioso Movimiento nacional, que fué destituido por abandono colectivo del trabajo, que debe solicitar su reintegro del Ministerio de la Gobernación.

—Abonar a D. Moisés de Huerta Ayuso la cantidad de 33.000 pesetas a cuenta de las 50.000 con la que se aumentó el presupuesto consignado para ejecución de la estatua ecuestre de S. E. el Jefe del Estado.

—Darse por enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo favorable a los recurrentes D.ª Concepción de Miguel Sancho y de su esposo, D. Florián Pinilla Sancho, y otros nueve Maestros nacionales consortes que solicitan abono de doble indemnización por el concepto de casa-habitación.

—A petición del señor Teniente de Alcalde D. Muricio Murillo, volvió a la Comisión el dictamen en el que se propone contribuir con la cuota de 100.000 pesetas al sostenimiento de la Comisión Mixta Municipal de Vigilancia Nocturna.

—Conceder una subvención de 25.000 pesetas al Congreso Nacional de Patología Digestiva y de la Nutrición.

—Aceptar todos los extremos del informe facilitado por el señor Teniente de Alcalde, Delegado de Cultura, referente a la publicación del "Indicador Municipal"; así como a

la edición de los artículos originales de D. José Blasco Ijazo aparecidos en la Prensa zaragozana.

—Enajenar directamente al Ejército del Aire, 4.ª Región Aérea, las manzanas núms. 25 bis y 62 de la Zona de Ensanche de Miralbueno, que importan 360.072 y 386.315 pesetas, respectivamente, para la construcción de viviendas protegidas.

—Aprobar el plan de aprovechamientos forestales y de esparto en los montes de la Corporación que ha de regir durante el año forestal de 1947-48.

—Fijar como emplazamiento de las garitas de venta, puestos varios, carrouseles, espectáculos y otras atracciones durante las fiestas del Pilar, en ambos lados del paseo de Calvo Sotelo, a partir de la Facultad de Medicina.

—Autorizar a D. José Beltrán Navarro, adjudicatario del solar número 11 de la manzana 16 de la Zona de Ensanche de Miralbueno, para satisfacer la totalidad del importe de dicho solar.

—Expropiar a D. Vicente Royo Grau 1.102 metros cuadrados de terreno de su propiedad sito en el término de Miralbueno, partida del "Viñado Viejo" o "Terminillo", afectado por el proyecto de "Enlace de Carreteras", y abonar a dicho señor 17.632 pesetas de la expropiación.

—Enajenar mediante subasta la casa núm. 46 de la manzana 87 de la Ciudad Jardín por un importe de 21.600 pesetas.

—Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que figuran unidas al dictamen, para enajenar, mediante subasta, 198 piezas maderables y por un importe de 53.440'67 pesetas.

—Ceder a canon, durante el plazo de treinta años, a partir del 1.º de julio de 1947, a la Sociedad Tiro de Pichón, de Zaragoza, 2 hectáreas de terreno en el Soto de Almozara.

—Declarar desierta la segunda subasta de las obras de cerrejería en el Matadero municipal, llevando a cabo dichas obras por administración.

—Aprobar las normas que se detallan con relación a la tasa de frutas y verduras.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 4.814

BURETA

Por dimisión del que con carácter accidental la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de esta Agrupación forzosa, integrada por los Ayuntamientos de Alberite de San Juan, Albeta y Bureta, cuya capitalidad es el último de los expresados, con el haber anual de 6.000 pesetas.

Para su provisión con el mismo carácter, se abre concurso por término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al que podrán concurrir, mediante instancia dirigida al señor Alcalde de Bureta, Presidente de la referida Agrupación, cuantos se crean con derecho a ello y se hallen comprendidos en los escalafones de Secretarios de Administración Local en una de las dos últimas categorías.

Los concursantes señalarán en su respectiva instancia el número con que figuran en el respectivo escalafón e indicarán las Secretarías que hayan servido anteriormente. Tales instancias, convenientemente reintegradas, irán acompañadas del certificado de conducta y de antecedentes penales, así como también de aquellos otros documentos que los concursantes consideren conveniente.

Bureta, 30 de octubre de 1947.—El Alcalde-Presidente, Félix Sánchez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.842

JUZGADO NUM. 1

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez de primera instancia e instrucción y titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a D. Joaquín Otín Borruel y a su esposa, D.ª Francisca Grafiella Brumos, cuyo actual domicilio se ignora, o a sus herederos desconocidos si los citados hubieren fallecido, a fin de que en el término de seis días comparezcan en este Juzgado a contestar a la demanda de juicio de cognición contra los mismos, interpuesta por don Eugenio Ventura Almenara y D. Serapio Maura Gimeno, representados por el Procurador de los Tribunales D. José Luis Velasco Callizo, sobre que se declare redimido el censo que grava la finca sita en la calle de Agustina de Aragón, de esta ciudad y su número 75;

contestación que deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la base décima de la Ley de 19 de julio de 1944, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se seguirá el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. José-Luis Ruiz Sánchez.—P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.848

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Urréa de Jalón

ANUNCIO

La Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta villa, de acuerdo con los propietarios de fincas rústicas de este término municipal, saca a concurso una plaza de Guarda rural de campo, por espacio de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dotada con el sueldo anual de pesetas 2.920, cobradas por trimestres vencidos, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1947, para su provisión en propiedad.

Caso de no haber solicitantes de los expresados en la disposición citada, se proveerá libremente por la misma Hermandad.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, reintegradas, al Jefe de la Hermandad, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificado de antecedentes penales.
- 2.º Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que le imposibilite para el ejercicio de su cargo, expedido por el Médico de la localidad.
- 3.º Certificado de buena conducta y adhesión al Movimiento.
- 4.º Certificado de nacimiento del Registro Civil en el que se acredite hallarse comprendido en la edad de 25 a 40 años.
- 5.º Los solicitantes deberán saber leer y escribir correctamente, formular una denuncia, y tener noción de lo dispuesto sobre Guardería rural.

Urréa de Jalón, 7 de noviembre de 1947.—El Jefe de la Hermandad, Joaquín Correas.